

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS**  
**PROCESO DE GESTION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**VIGENCIA 2018**

**INTRODUCCIÓN**

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**, ...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión y corrupción por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UPN y en el numeral 3.5 Seguimiento, de la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción.

**OBJETIVO**

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

**NORMATIVIDAD**

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.

④

- Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UPN.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>		
GBU-R01, Resultados y Convocatorias, Baja.	1. Asegurar que el personal encargado de la elaboración de las convocatorias y sus respectivos resultados ingrese y se retire de la universidad en los tiempos que convengan para el buen desarrollo éstas. 2. Hacer una lista de verificación y seguimiento. 3. Realizar la solicitud a las dependencias involucradas con suficiente tiempo de antelación para evitar inconvenientes. DICIEMBRE 2017	La dependencia entregó como evidencia: 1. Copia de las resoluciones de las vigencias 2017 y 2018, del personal contratado para la desarrollar las actividades de las convocatorias 2. Copia de los cronogramas de fraccionamiento, reliquidación y programa ASE de las convocatorias de las 2 vigencias. 3. Copia de las solicitudes a otras dependencias de las publicaciones de las convocatorias y resultados. Lo anterior indica que las acciones planteadas están siendo ejecutadas. Se recomienda revisar en la redacción de la primera acción el término utilizado "Asegurar" por cuanto es difícil su medición. Igualmente, es conveniente revisar el indicador porque está orientado al riesgo y no a la acción. Se debe actualizar la fecha de ejecución de la acción.
GBU-R02, Almuerzos Subsidiados, Baja.	1. Aplicativo de contingencia para garantizar que esté funcionando adecuadamente a la hora de iniciar el servicio de almuerzo. 2. No realizar la entrega del ticket del almuerzo subsidiado sin presentar el respectivo carné. Realizar el inicio del	1. Se tiene implementado un plan de contingencia de back up, con el fin de garantizar que las bases de datos de los beneficiarios del servicio de almuerzos sean actualizadas diariamente de forma local, para brindar el servicio de restaurante a los beneficiarios reales y que hayan realizado el correspondiente pago. 2. Al iniciar cada semestre la SBU efectúa una sensibilización a los estudiantes, sobre el manejo del

	<p>semestre una sensibilización sobre la importancia del carné para el acceso al servicio. DICIEMBRE 2017</p>	<p>servicio de restaurante, de lo cual adjunta la lista de asistencia. Se recomienda revisar el nombre del riesgo identificado "almuerzos subsidiados", porque como está planteado no define en forma concreta el riesgo. Igualmente, revisar la primera parte de la segunda acción "No realizar la entrega del tiquete del almuerzo subsidiado sin presentar el respectivo carné", de lo que además no se tiene evidencia y es el deber ser.</p> <p>Se debe actualizar la fecha de ejecución de la acción.</p>
<p>GBU-R03, Condiciones de seguridad en las operaciones del restaurante, Baja</p>	<p>1. Reportar a la Subdirección de Servicios Generales los arreglos locativos que requiera el restaurante. 2. Gestionar ante la Subdirección de Personal la adquisición y entrega de la dotación de salud y seguridad en el trabajo que requiera el personal del restaurante. 3. Motivar a la asistencia de los trabajadores del restaurante a las capacitaciones sobre seguridad y salud en el trabajo. 4. Promover el uso de los implementos de seguridad en el trabajo. DICIEMBRE 2017</p>	<p>La Subdirección de Bienestar Universitario entregó como evidencia de la ejecución de las acciones los siguientes documentos:</p> <p>1. Solicitudes efectuadas por medio de correo electrónico de arreglos planta física 2017 -2018 a Servicios Generales. 2. Correo solicitud Seguridad trabajo 2017 y 2018. 3. Las capacitaciones están programadas para el 16 de noviembre de 2018.</p> <p>Es conveniente revisar la redacción del nombre del riesgo identificado "Condiciones de seguridad en las operaciones del restaurante", porque como está planteado no define en forma concreta el riesgo.</p>
<p>GBU-R04, Seguridad Alimentaria, Baja</p>	<p>1. Ejecución y cumplimiento del procedimiento de producción y servicio de restaurante y cafetería de la UPN. (Manual de buenas prácticas de</p>	<p>La Subdirección de Bienestar Universitario adjunto como evidencia de la ejecución de las acciones la lista de capacitaciones sobre BPM, y de seguridad en el trabajo en la vigencia 2017 y lo que va corrido de 2018. Adicionalmente entrego los registros de control de temperaturas, registro de</p>

	<p>manufactura (BPM) DICIEMBRE 2017</p>	<p>ingreso de materias primas y de las actividades diarias de la BPM Revisar la redacción del nombre del riesgo identificado "<i>Seguridad Alimentaria</i>", porque como está planteado no define en forma concreta el riesgo</p>
<p>GBU-R05, Atenciones prioritarias Salud Baja.</p>	<p>Adecuación de una planta física para la atención prioritaria habilitada para la atención prioritaria en caso de disturbios en cualquiera de las sedes de la UPN. Sincronización de horario del servicio médico y cierre de la Universidad. Contratación de un médico. DICIEMBRE 2018</p>	<p>La Subdirección de Bienestar Universitario adjunta como evidencia de la ejecución de las acción planteadas: -Acta 03 CUPAE, socialización adecuación espacio en caso de disturbios. Punto 6. -Correo de solicitud necesidades de atención de víctimas. -Necesidades en caso de disturbios. -Correo necesidad de médico entre semana.</p> <p>Revisar la redacción del nombre del riesgo identificado "<i>Atenciones prioritarias Salud</i>", porque como está planteado no define en forma concreta el riesgo. Igualmente se debe analizar el indicador "<i>N° de citas prioritarias /N° de citas prioritarias atendidas</i>" porque éste no mide lo planteado en la acción.</p>
<b>RIESGOS DE CORRUPCION</b>		
<p>GBU-RC01, Inventarios Restaurante, Extrema</p>	<p>Inventario físico semanal. DICIEMBRE 2017</p>	<p>Se evidenció que la Subdirección de Bienestar Universitario, en el área de restaurante efectúa inventarios de materias primas de forma semanal, efectuando el comparativo con el sistema, para lo cual efectuó entrega de los archivos de inventario, los consolidados y los comparativos con el aplicativo GOBBI.</p> <p>Revisar la redacción del nombre del riesgo identificado "<i>Inventarios Restaurante</i>", porque como está planteado no define en forma concreta el riesgo.</p>

<p>GBU –RC02, Desconocimiento de procedimientos Administrativos SBU, Extrema</p>	<p>Verificar que las actividades que desarrolle Bienestar se hagan en los términos establecidos en los procedimientos contractuales y financieros. DICIEMBRE 2017</p>	<p>Se aportó como evidencia el oficio con fecha 10 de julio de 2018, enviado a la Oficina de Desarrollo y Planeación solicitando la capacitación sobre las siguientes temáticas: Ciclo PHVA, Contenidos en los documentos INS0021GCE, GUI002GDC, Policita de calidad realizada, Uso de FOR009GTH, Proceso de Gestión Universitario, PRO010GBU, Procedimientos, formatos, nomograma y ficha de caracterización.</p> <p>Es conveniente revisar el riesgo identificado “<i>Desconocimiento de procedimientos Administrativos SBU</i>”, porque el desconocimiento se constituye en una causa.</p> <p>Igualmente, se requiere revisar la acción porque lo que se aporta como evidencias, se relacionan a capacitaciones y no a verificaciones. Igual ocurre con el indicador que éste mide son las capacitaciones.</p>
<p>GBU –RC03, Recaudos de ventas de restaurante y cafetería, Extrema</p>	<p>Arqueos no programados DICIEMBRE 2018</p>	<p>Un funcionario de la Subdirección de Bienestar Universitario efectúa el arqueo diario a la caja del restaurante, se verifica la tirilla de caja registradora contra la consignación efectuada en el banco.</p> <p>Revisar la redacción del nombre del riesgo identificado “<i>Recaudos de ventas de restaurante y cafetería</i>”, porque como está planteado no define en forma concreta el riesgo.</p> <p>Es pertinente que se revise la acción formulada, porque no corresponde a una acción.</p>

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El área entregó la información requerida, para la verificación de la ejecución de las acciones formuladas en el Mapa de Riesgos, dentro de los tiempos establecidos.

Producto del seguimiento realizado se estableció que la Subdirección de Bienestar Universitario viene ejecutando las acciones planteadas para la gestión de los riesgos.

El mapa de riesgos del Proceso de Gestión de Bienestar Universitario fue actualizado el 14 de junio de 2018, sin embargo, se observó que hay acciones que tienen como fecha de ejecución diciembre de 2017, lo cual debió actualizarse.

Se debe revisar el nombre de los Riesgos identificados, porque como están planteados no definen en forma concreta el riesgo. Igualmente, se observó un caso donde el riesgo se constituye en una causa.

Es pertinente revisar las acciones, porque se presentaron casos donde estas, no están orientadas o no son coherentes con el riesgo identificado. Igual ocurre con el indicador que está dirigido al riesgo y no a la acción prevista.

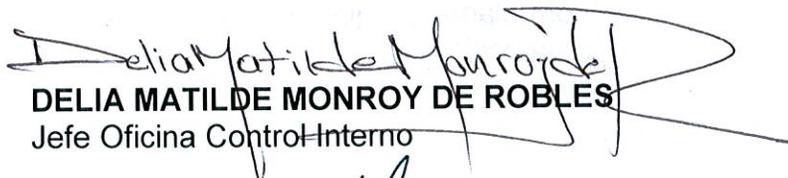
Para el riesgo GBU –RC02, Desconocimiento de procedimientos Administrativos SBU: Se requiere revisar la acción “*Verificar que las actividades que desarrolle Bienestar se hagan en los términos establecidos en los procedimientos contractuales y financieros*”, porque lo que se aporta como evidencias, se relacionan a capacitaciones y no a verificaciones. Igual ocurre con el indicador que éste mide son las capacitaciones.

Para el riesgo GBU –RC03, Recaudos de ventas de restaurante y cafetería: Es pertinente que se revise la acción formulada “*Arqueos no programados*”, porque no corresponde a una acción.

Es conveniente que se realice una revisión integral del Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión de Bienestar Universitario, con el acompañamiento de la Oficina de Desarrollo y Planeación, dado todo lo observado.

Fecha: 10 de agosto de 2018

FIRMA:

  
**DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES**  
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Jenny Vélez 